



CONGRESO AMPLÍA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA

Declaró la constitucionalidad de la reforma al Artículo 19 de la Carta Magna

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

El Congreso de la Unión declaró la constitucionalidad de la reforma al Artículo 19 de la Constitución, que amplía el catálogo de delitos sujetos a prisión preventiva oficiosa. Tras recibir el aval de 20 congresos estatales, el Senado de la República y la Cámara de Diputados validaron la reforma, quedando lista para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El cambio constitucional incorpora la extorsión, el tráfico de fentanilo y la falsificación de comprobantes fiscales como delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, mientras que delitos como el narcomenudeo y la defraudación fiscal quedaron fuera del listado.

El Senado, encabezado por el presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, fue el primer órgano en realizar la declaratoria tras computar los votos aprobatorios de los congresos de Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas,

Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México. Posteriormente, la Cámara de Diputados replicó el proceso en el Pleno de San Lázaro.

La reforma establece que el juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente en los casos de extorsión y delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados.

En los artículos transitorios se expone que, a partir de la entrada en vigor del decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan a contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.

Con esta reforma, el marco legal busca combatir delitos de alto impacto mediante la imposición de medidas más estrictas. ●